PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

LA PLATA, 24 JUL 1990

VISTO que se propicia la designación de don ANGEL DI SANTO, en la Dirección de Gabinete; y

CONSIDERANDO

Que el mismo, en calidad de Reemplazante ha desempeñado sus tareas con la máxima idoneidad;

Que la citada Dependencia cuenta con la vacante presupuestaria para efectuar tal designación;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 10.430 y su Reglamentación, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos que determinan los Artículos 2° y 149° inciso c) de dicha norma legal;

POR ELLO

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Desígnase en la Jurisdicción II, GOBERNACION, Item 10, Dirección de Gabinete, a partir del 11 de julio de 1990, en la Categoría 04, del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0000-XIV-4, Cargo Inicial, a don ANGEL DI SANTO (DNI n° 17.480.030 - Clase 1951).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo anterior, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos los SEIS (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, conforme a los términos del Artículo 6° de la Ley 10.430.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2655

DR. CARLOS RAUL ALVAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES